



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00824606- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00824606- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación interina de la Prof. Mgter. Natalia Trinidad Bellavia, Leg. 54.936, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura en razón de reducción de dedicación del Prof. Gustavo Daniel Urenda.

Que la Prof. Bellavia se viene desempeñando en la asignatura como Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interina.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 7 en cuanto a la situación de revista de la docente.

Que la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención, sin formular observaciones.

Que a los fines de instrumentar lo solicitada corresponde dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Bellavia en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) aprobada por RHCD N° 19/2025 a partir del 01 de octubre de 2025 y designarla en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde la mencionada fecha y hasta el 31 de marzo de 2026.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Mgter. Natalia Trinidad Bellavia, Leg. 54.936, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Mgter. Natalia Trinidad Bellavia, Leg. 54.936, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- a partir del 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Mgter. Bellavia deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.